

Requisitos generales para la inscripción de candidaturas



01

Requisitos generales para conformar la lista de jóvenes



02

CONSEJOS  
MUNICIPALES  
Y LOCALES DE  
JUVENTUD

03

Cuota de género y conformación de listas



Requisitos específicos para la inscripción de candidatos para partidos y movimientos políticos

04

05

Causales de inhabilidad



06

Observaciones



# Requisitos generales para la inscripción de candidaturas

01

Tener 14 años al momento de la inscripción

02

Jóvenes entre 14 y 17 años:

Deberán presentar como documento:

- Copia del Registro Civil o Tarjeta de Identidad.

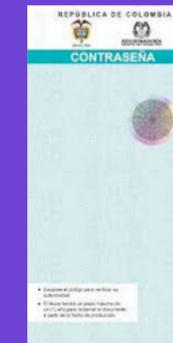


03

Jóvenes entre 18 y 28 años:

Deberán presentar como documento:

- Cédula de ciudadanía o contraseña.



04

No tener más de 28 años a la fecha de la posesión

05

IMPORTANTE VERIFICAR LAS EDADES



Se debe presentar ante la respectiva registraduría. Es **UNA** por lista y debe indicar los lineamientos a seguir como consejero de juventud durante su periodo.

## PROPUESTA DE TRABAJO

### DOMICILIO

Debe ser en la circunscripción donde se aspira. También puede ser la realización de una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario en el municipio o localidad.

DOMICILIO

PROPUESTA DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN DE LA LISTA

ALTERNANCIA

PROHIBICIÓN



### ORGANIZACIÓN DE LA LISTA

Las listas serán únicas y cerradas. (Artículo 7 de la ley Estatutaria 1885 de 2018) y **MÍNIMO 2 candidatos** en la lista.

### ALTERNANCIA

Las listas deben estar conformadas con alternancia de género.

### PROHIBICIÓN

Un candidato no puede estar en más de una lista.



# Cuota de género y conformación de las listas

## Opción 1

1	MUJER
2	OTRO GÉNERO
3	MUJER
4	OTRO GÉNERO
5	MUJER
6	OTRO GÉNERO
7	MUJER

## Opción 2

1	OTRO GÉNERO
2	MUJER
3	OTRO GÉNERO
4	MUJER
5	OTRO GÉNERO
6	MUJER
7	OTRO GÉNERO



Los géneros **masculinos, no binario y trans** ocuparán el mismo espacio (**OTRO género**) sin que aquello afecte la alternancia con el género femenino, en observancia de la protección especial que este género reviste.



# REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS - AVAL

01

## Cargo al que se avala

Se incluye:

- Si es consejo municipal o local.
- El periodo (2026-2029).

02

## Nombres y apellidos

De los candidatos que conforman las listas.

03

## Identificación

Número de documento de identificación de los integrantes de la lista según corresponda.

04

## Formulario E-6J

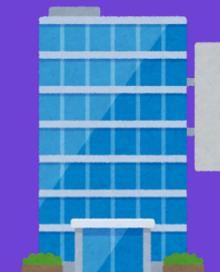
Rellenado de manera adecuada.

# CAUSALES DE INHABILIDAD



01

SER MIEMBRO DE ALGUNA CORPORACIÓN PÚBLICA DE ELECCIÓN POPULAR.



02

VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRES (3) MESES ANTES DE LA ELECCIÓN DENTRO DEL DEPARTAMENTO O MUNICIPIO RESPECTIVO.



03

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON RELACIÓN A LOS DELITOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DEL ESTADO. SOLO APLICA PARA JÓVENES ENTRE 18-28 AÑOS.



No estar inmerso en alguna de las inhabilidades previstas por el Estatuto de ciudadanía juvenil (Artículo 14 de la ley estatutaria 1885 de 2018)



## Edad

Al momento de la inscripción el candidato deberá tener 14 años

**Jóvenes actualmente electos pueden ser reelegidos**

## Verificación

Únicamente de requisitos formales por parte de la autoridad electoral.

**Podrán inscribirse listas con mujeres seguidas o mayoría de mujeres**

Resolución 8291 de 2021 del Consejo Nacional Electoral

## Doble militancia

Concepto del Consejo Nacional Electoral 8719-21 del 8 de julio de 2021.

# OBSERVACIONES

**No se inscribirá comité promotor del voto en blanco**

## Inhabilidades e incompatibilidades

Concepto 155301 del DAFP

**No se podrán inscribir listas de un solo candidato**

Concepto del Consejo Nacional Electoral Rad. 8719-21 del 8 de julio de 2021.

## Aceptación de la candidatura

Puede ser mediante carta que así lo exprese o con el formulario E-6J bajo la gravedad de juramento.

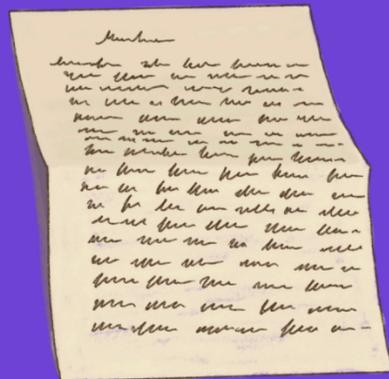
**No es válida la conformación de coaliciones de partidos y movimientos políticos.**

# FORMAS DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA

01

## Carta

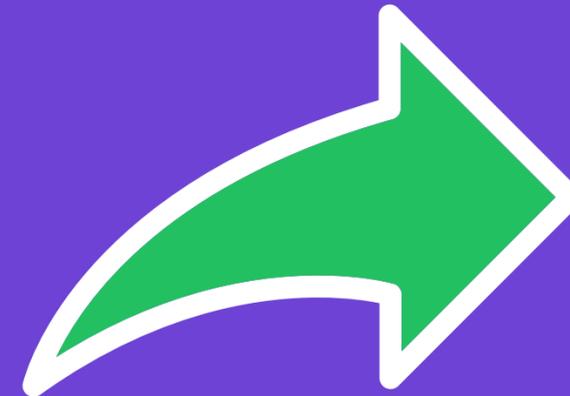
Se manifiesta que acepta la candidatura a la que fue postulado.



02

## Formulario

Se firma el formulario (solicitud para la inscripción de lista de candidatos y constancia de aceptación de candidatura E-6J) ante la inscripción que realice el candidato de manera PRESENCIAL ante el funcionario electoral competente.



Los candidatos que no firmen el formulario E-6J, o no anexen sus cartas de aceptación, motivo que se encuentren en un lugar diferente al de su inscripción, podrán realizar la aceptación en cualquier Registraduría del país, funcionario diplomático o consular del lugar donde se encuentre, a través de un escrito aceptando la postulación.

# RECOMENDACIONES

## Rellenar el formulario E-6J de manera adecuada

Revisar que no queden casillas obligatorias por rellenar y que, la información sea correcta.



## Manualidad

La Registraduría informó la creación de un aplicativo virtual. Sin embargo, es mejor realizar la inscripción directamente en la Registraduría Local/Municipal.



01

02

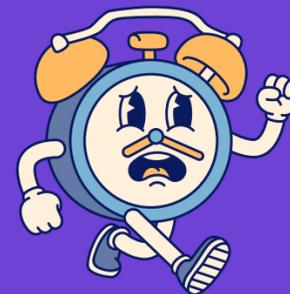
03

04



## Acercarse a la Registraduría del municipio

Para consultar información y solicitar un día y hora para realizar la inscripción.

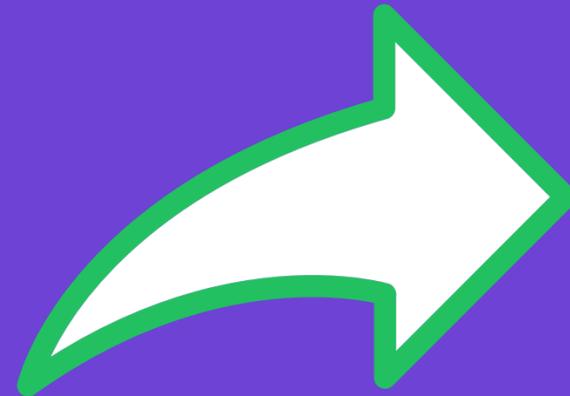


## No dejar para última hora

Evitemos carreras y afanes, en la medida de lo posible tener toda la documentación dos semanas antes de la inscripción.

# INFORMACIÓN ADICIONAL

Enlaces de la  
Registraduría Nacional  
del Estado Civil útiles



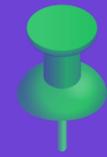
PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD

[HTTPS://WWW.REGISTRADURIA.GOV.CO/IMG/  
PDF/20250429\\_PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_CMLJ\\_CANDIDATOS.PDF](https://www.registraduria.gov.co/img/pdf/20250429_PREGUNTAS_FRECUENTES_CMLJ_CANDIDATOS.PDF)



GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE TRABAJO POR PARTE DE LOS  
CANDIDATOS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD:

[HTTPS://WWW.REGISTRADURIA.GOV.CO/IMG/  
PDF/2025-04-29\\_GUIA\\_PARA\\_PLANES\\_DE\\_TRABAJO\\_2021-1.PDF](https://www.registraduria.gov.co/img/pdf/2025-04-29_GUIA_PARA_PLANES_DE_TRABAJO_2021-1.PDF)



ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD

CURULES POR PROVEER:

[HTTPS://WWW.REGISTRADURIA.GOV.CO/IMG/PDF/20250509\\_CURULES-POR-  
PROVEER.PDF](https://www.registraduria.gov.co/img/pdf/20250509_CURULES-POR-PROVEER.PDF)



REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

[HTTPS://WAPP.REGISTRADURIA.GOV.CO/ELECTORAL/CONSEJOS-DE-  
JUVENTUD-2025/DOCUMENTOS/20250506\\_RESOLUCION-4420-  
DE-2025\\_INSCRIPCION-DE-JOVENES.PDF](https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/consejos-de-juventud-2025/documentos/20250506_RESOLUCION-4420-DE-2025_INSCRIPCION-DE-JOVENES.PDF)



PORTAL DE LA REGISTRADURÍA - CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD:

[HTTPS://WAPP.REGISTRADURIA.GOV.CO/ELECTORAL/CONSEJOS-DE-  
JUVENTUD-2025/](https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/consejos-de-juventud-2025/)

# CONTACTO PARA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JÓVENES DEL PARTIDO OXÍGENO

## Correo electrónico

[contacto@verdeoxigeno.com](mailto:contacto@verdeoxigeno.com)



## Página Web

<https://verdeoxigeno.com/>



## Número telefónico

+57 3143833198

